

**PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

HOSPITAL GÍNECO OBSTÉTRICO PEDIÁTRICO DE NUEVA AURORA LUZ ELENA ARISMENDI

CÓDIGO DEL PROCESO: SIE-HGONA-001-2021

Objeto de Contratación: “ CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO HOSPITALARIO ESPECIALIZADO, DESINFECCIÓN DE ESPACIOS DE ÁREAS DE CUIDADO, SANEAMIENTO GENERAL, GESTIÓN INTERNA DE DESECHOS HOSPITALARIOS Y TRATAMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA EL HOSPITAL GINECO OBSTÉTRICO PEDIÁTRICO DE NUEVA AURORA LUZ ELENA ARISMENDI .”.

QUITO , 15 de marzo del 2021

ÍNDICE

I. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA DE BIENES Y/O SERVICIOS

SECCION I	CONVOCATORIA
SECCION II	<p>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>2.1 Objeto 2.2 Presupuesto referencial 2.3 Especificaciones técnicas o términos de referencia</p>
SECCION III	<p>CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO</p> <p>3.1 Cronograma del procedimiento 3.2 Vigencia de la oferta 3.3 Precio de la Oferta 3.4 Forma de presentar la oferta 3.5 Plazo de Ejecución 3.6 Forma de Pago</p>
SECCIÓN IV	<p>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TECNICAS</p> <p>4.1 Evaluación de la oferta 4.1.1 Integridad de las ofertas 4.1.2 Equipo Mínimo 4.1.3 Personal técnico mínimo 4.1.4 Experiencia general y específica mínima 4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico 4.1.6 Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia 4.1.7 Patrimonio (<i>Personas Jurídicas</i>) 4.1.8 Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta 4.1.9 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta. 4.1.10 Información Financiera de Referencia</p>
SECCIÓN V	<p>PUJA</p> <p>5.1 Oferta económica inicial 5.2 Pujas 5.3 Negociación única</p>
SECCIÓN VI	<p>OBLIGACIONES DE LAS PARTES</p> <p>6.1 Obligaciones del Contratista 6.2 Obligaciones de la Contratante</p>

**SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
SIE-HGONA-001-2021**

I. CONDICIONES PARTICULARES DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

SECCIÓN I

CONVOCATORIA

Se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación, que se encuentren habilitadas en el Registro Único de Proveedores – RUP, que tengan su domicilio fiscal en el Ecuador, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO HOSPITALARIO ESPECIALIZADO, DESINFECCIÓN DE ESPACIOS DE ÁREAS DE CUIDADO, SANEAMIENTO GENERAL, GESTIÓN INTERNA DE DESECHOS HOSPITALARIOS Y TRATAMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA EL HOSPITAL GINECO OBSTÉTRICO PEDIÁTRICO DE NUEVA AURORA LUZ ELENA ARISMENDI.**

Aquellos proveedores que no hayan sido invitados automáticamente a través del Portal Institucional del SERCOP, siempre que estén registrados en la categoría del producto, CPC, correspondiente, podrán auto invitarse, hasta antes de la fecha límite para presentación de ofertas para participar en el procedimiento.

El presupuesto referencial es de **NO DISPONIBLE** dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **335 días** , contado **DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.**

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del SERCOP (www.compraspublicas.gob.ec); únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a **HOSPITAL GÍNECO OBSTÉTRICO PEDIÁTRICO DE NUEVA AURORA LUZ ELENA ARISMENDI** el valor de **0,00000** dólares de Estados Unidos de América, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP.
2. Los interesados podrán formular preguntas en el término de (*mínimo de 1 y máximo de 3 días*), contado a partir de la fecha de publicación, de acuerdo a lo que establezca **HOSPITAL GÍNECO OBSTÉTRICO PEDIÁTRICO DE NUEVA AURORA LUZ ELENA ARISMENDI** . La Comisión Técnica y/o máxima autoridad o su delegado absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término de (*mínimo de 1 y máximo de 3 días*) subsiguientes a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones.
3. La oferta se presentará de forma física en **HOSPITAL GÍNECO OBSTÉTRICO PEDIÁTRICO DE NUEVA AURORA LUZ ELENA ARISMENDI** o Secretaría de la Comisión Técnica, según corresponda, ubicada en **QUILLA ÑAN S/N** y **QUITUMBE ÑAN**, Referencia: **BARRIO NUEVA AURORA**, o de forma electrónica a través del Portal Institucional del SERCOP, caso en el que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente; hasta las **09:00** del día **29 de marzo del 2021** , de acuerdo con lo establecido en el calendario del proceso y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNCP-.

4. Si la calificación realizada por **HOSPITAL GÍNECO OBSTÉTRICO PEDIÁTRICO DE NUEVA AURORA LUZ ELENA ARISMENDI** o Comisión Técnica, según corresponda ha sido aceptada por la máxima autoridad o su delegado, se dispondrá que los oferentes habilitados presenten sus ofertas económicas iniciales a través del Portal Institucional del SERCOP, las mismas que deberán ser inferiores al presupuesto referencial.

Para poder participar del mecanismo electrónico en el Portal, al momento de realizarse la puja, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores.

5. En el día y hora señalados en el Convocatoria, se realizará la puja hacia la baja a través del Portal Institucional.
6. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria:

Número de Partida	Descripción
2021.320.9002.0000.90.00.000.005.000.1701.5302 09.000000.001.0000.0000	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO HOSPITALARIO ESPECIALIZADO, DESINFECCIÓN DE ESPACIOS DE ÁREAS DE CUIDADO, SANEAMIENTO GENERAL, GESTIÓN INTERNA DE DESECHOS HOSPITALARIOS Y TRATAMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA EL HOSPITAL GINECO OBSTÉTRICO PEDIÁTRICO DE NUEVA AURORA LUZ ELENA ARISMENDI

La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA. Los pagos se realizarán:

Anticipo: no se otorgará anticipo

Forma de pago: Pago contra entrega de **100%**. Los pagos del contrato se realizarán de forma mensual una vez terminado el mes de trabajo.

7. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP y el presente pliego.
8. **HOSPITAL GÍNECO OBSTÉTRICO PEDIÁTRICO DE NUEVA AURORA LUZ ELENA ARISMENDI** se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

QUITO, 15 de marzo del 2021

VICTOR OSWALDO JARRIN GARZON

GERENTE (E)

HOSPITAL GÍNECO OBSTÉTRICO PEDIÁTRICO DE NUEVA AURORA LUZ ELENA ARISMENDI

SECCIÓN II

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA.

2.1 Objeto: Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de origen ecuatoriano de mejor costo, en los términos del numeral 17 del artículo 6 de la LOSNCP, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO HOSPITALARIO ESPECIALIZADO, DESINFECCIÓN DE ESPACIOS DE ÁREAS DE CUIDADO, SANEAMIENTO GENERAL, GESTIÓN INTERNA DE DESECHOS HOSPITALARIOS Y TRATAMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA EL HOSPITAL GINECO OBSTÉTRICO PEDIÁTRICO DE NUEVA AURORA LUZ ELENA ARISMENDI**

Si en el procedimiento de contratación no hubiere oferta u ofertas consideradas de origen ecuatoriano, la entidad contratante considerará y analizará las ofertas que no se consideren ecuatorianas que se hubieren presentado.

2.2 Presupuesto referencial: El presupuesto referencial es de **NO DISPONIBLE**, con sujeción al Plan Anual de Contratación respectivo), **NO INCLUYE IVA**.

No.	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO HOSPITALARIO ESPECIALIZADO, DESINFECCIÓN DE ESPACIOS DE ÁREAS DE CUIDADO, SANEAMIENTO GENERAL, GESTIÓN INTERNA DE DESECHOS HOSPITALARIOS Y TRATAMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA EL HOSPITAL GINECO OBSTÉTRICO PEDIÁTRICO DE NUEVA AURORA LUZ ELENA ARISMENDI	u	1	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
Total:					NO DISPONIBLE

2.3 Especificaciones técnicas o términos de referencia: Las especificaciones técnicas y/o términos de referencia para la presente contratación se detallan a continuación:

Términos de Referencia

• **Antecedentes**

Mediante acuerdo Ministerial 01537 de 31 de julio de 2012 se emitió el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de los Hospitales del Ministerio de Salud Pública; Gestión /Unidad Administrativa/ Servicios Generales: "(...), Términos de referencia en los que se define los requerimientos técnicos,

procedimientos y estándares de calidad de la prestación de los servicios generales, (...)”. Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 5208 de 17 de diciembre de 2014, se crea la Entidad Operativa desconcentrada “Hospital Gineco Obstétrico de Nueva Aurora “Luz Elena Arismendi”, con Autonomía Administrativa, Financiera y de Talento Humano. Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 0259-2018, de fecha 23 de agosto del 2018, la Dra. Verónica Espinosa Serrano, Ministra de Salud Pública, acuerda: “Expedir la oferta actualizada de los establecimientos de salud del Ministerio de Salud Pública, para el primer segundo y tercer nivel de atención, para el año 2018, en su Art. 4, dispone lo siguiente: Los establecimientos de Salud del Tercer Nivel de Atención correspondientes al Ministerio de Salud Pública son treinta y siete (37), mismos que se detallan a continuación: HOSPITAL GINECO OBSTÉTRICO PEDIÁTRICO DE NUEVA AURORA - LUZ ELENA ARISMENDI. NIVEL 3 HOSPITAL ESPECIALIZADO”. Con acta de reunión de fecha 16 de mayo del 2020, con agenda: “Organizar el traslado de la neonatología del Hospital Enrique Garcés al HGONA”; Actividades, compromisos y acciones. Con Memorando Nro. MSP-CZ9-HGONA-2020-1531-M, de 31 de julio de 2020, suscrito por el Abg. Víctor Jarrín Garzón Gerente de esta Casa de Salud, solicita al Ing. Diego Roberto Tello, Gerente del Hospital Provincial General Pablo Arturo Suárez, el análisis de la continuidad de contingencia del área de tuberculosos del HPAS, al que emite respuesta el al Ing. Diego Roberto Tello, mediante Memorando MSP-CZ9-HPASGEHO-2020-2334-M, de 03 de agosto de 2020, en el que indica que se encuentran en espera de las directrices y resolución de las autoridades de Coordinación Zonal, con respecto a la continuidad del contingente. Mediante Memorando Nro. MSP-CZ9-HGONA-2020-2819-M de 30 de diciembre de 2020; el Abg. Víctor Jarrín Garzón, Gerente Hospitalario, remite la matriz POA 2021, en el cual describen las necesidades reales y prioritarias de esta Casa de Salud, al Espc. Rene Enríquez Navarro, Coordinador Zonal 9- Salud. Con Memorando Nro. MSP-CZ9-2021-1791-M de 04 de febrero de 2021; el Espc. Rene Enríquez Navarro Coordinador Zonal 9 – SALUD, con Asunto: Socialización -I POA y PAI 2021: Ministerio de Salud Pública y lineamientos generales, en el que menciona en su parte pertinente “(...) así también mediante memorando Nro. MSP-CZ9-CZ-P-0089-M, en el que la Dirección Zonal 9 – Salud para iniciar los diferentes procesos, el cual es autorizado.” Con memorando Nro. MSP-CZ9-HGONA-AF-2021-0092-M, de 08 de febrero de 2021 el Ing. David Morejón Badillo Coordinador de la Gestión Administrativa Financiera, emite “socialización de POA y PAI 2021: Ministerio de Salud pública y lineamientos generales, (...)”

• Objetivos

GENERAL ? Proporcionar un alto nivel de higiene, desinfección y limpieza ambiental en todas las instalaciones, espacios y áreas externas e internas de las infraestructuras que constituyen el HOSPITAL GINECO OBSTÉTRICO PEDIATRICO DE NUEVA AURORA LUZ ELENA ARISMENDI, conforme a los procedimientos y métodos aprobados y la mejor práctica profesional, a fin de garantizar la calidad, eficacia, eficiencia y seguridad de las prestaciones asistenciales, así como el adecuado apoyo a la asistencia sanitaria y confort del paciente. 4.2 ESPECIFICO: ? Ejecutar actividades que logren un óptimo estándar de limpieza a nivel hospitalario para todas las instalaciones y espacios asistenciales; cumpliendo las expectativas de los usuarios, pacientes, servidores y trabajadores. ? Incrementar actividades en el servicio integral de limpieza que garanticen condiciones asépticas idóneas utilizando productos de calidad y biodegradables. ? Dotar del servicio de limpieza hospitalaria, provisión de insumos, jardinería y mantenimiento de áreas verdes, patios y otros del HGONA ? Optimizar los recursos institucionales existentes en limpieza, preservando los principios de costo eficiencia, eficacia de los elementos a utilizar. ? Contribuir a garantizar la seguridad del paciente e implantar prácticas de trabajo que minimicen riesgos a través de la incorporación de un sistema efectivo de evaluación y gestión del desempeño del servicio. ? Determinar las características del servicio de limpieza y aseo que requiere HOSPITAL GINECO OBSTÉTRICO PEDIATRICO DE NUEVA AURORA LUZ ELENA ARISMENDI de Quito en cada una de sus áreas (críticas, semicríticas y generales). ? Cumplir con los protocolos, cronogramas y planificaciones definidas por parte del Servicio de Limpieza. ? Sensibilizar y motivar al personal de limpieza sobre la importancia de realizar las técnicas de limpieza adecuadas con equipo de protección en HGONA ? Asegurar que el manejo interno de los desechos sólidos se realice de acuerdo con normas ambientales y procedimientos internos del HGONA ? Incrementar la frecuencia de limpieza en baños de todas las instalaciones del HGONA

• Alcance

La presente contratación del servicio limpieza hospitalaria aplicará a todas las áreas del HOSPITAL GINECO OBSTÉTRICO PEDIÁTRICO DE NUEVA AURORA LUZ ELENA ARISMENDI contemplando el personal requerido, insumos, productos químicos de limpieza hospitalaria, herramientas, maquinaria e insumos fungibles (papel

higiénico, toallas de papel, fundas de basura con el micraje respectivo, jabón antiséptico, etc.) y maquinaria según consta en este proceso que estará bajo control estricto del administrador del contrato y normas y procedimientos del Reglamento de "Manejo de los desechos infecciosos para la Red de Servicios de Salud en el Ecuador" y Manual de Normas de Bioseguridad para la Red de Servicios de Salud en el Ecuador" que se encuentran disponibles en la página web del Ministerio de Salud Pública www.msp.gob.ec, y planes o disposiciones emitidas por esta casa de salud; y que de igual manera el proveedor deberá cumplir el servicio por 11 meses a partir de la suscripción del contrato, las 24 horas del día, ininterrumpidamente, no habrá excepción de ningún tipo para dejar de realizar la limpieza hospitalaria. En caso de suscitarse una emergencia de cualquier tipo, el contratista deberá estar presto a atender las necesidades institucionales sin importar día, hora o condiciones adversas, dichas acotaciones deberán hacerse cumplir por medio del administrador del contrato.

• Metodología de trabajo

La metodología del servicio comprenderá una fase de análisis y la implementación del servicio de aseo, limpieza y desinfección, , para lo cual se describe las características mínimas del servicio, mismos que son estrictamente necesarios para cursar y ejecutar el objeto de contratación además son de carácter obligatorio y que constituyen los requerimientos mínimos exigidos por el Hospital

• Información que dispone la entidad

Entrega de protocolos de manejo de desechos ? Entrega de protocolos de limpieza y desinfección ? Entrega del manual de bioseguridad ? Entrega de lineamientos de prevención y control para casos SARS Cov-2/COVID-19

• Productos o servicios esperados

Disponer del SERVICIO DE LIMPIEZA HOSPITALARIA ESPECIALIZADA, PROVISION DE INSUMOS, DESINFECCIÓN DE ESPACIOS DE ÁREAS DE CUIDADO, LIMPIEZA GENERAL, GESTIÓN INTERNA DE DESECHOS HOSPITALARIOS Y TRATAMIENTO DE ÁREAS VERDES, PATIOS Y OTROS DEL HOSPITAL GINECO OBSTÉTRICO PEDIATRICO DE NUEVA AURORA LUZ ELENA ARISMENDI, con el fin de velar y garantizar el cumplimiento de normas de bioseguridad hospitalaria para bienestar de los funcionarios y usuarios en general, contemplando el personal requerido, insumos, productos químicos de limpieza hospitalaria, herramientas, maquinaria e insumos fungibles (papel higiénico, toallas de papel, fundas de basura, etc.), conforme cuenta en los detalles en servicios esperados y maquinaria según consta en este proceso que estará bajo control estricto del administrador del contrato y normas, manual de bioseguridad para establecimientos de salud del MSP, reglamentos, planes o disposiciones emitidas por esta casa de salud. Y de igual manera el proveedor deberá cumplir por 11 meses a partir de la suscripción del contrato, ininterrumpidamente, no habrá excepción de ningún tipo para dejar de realizar la limpieza hospitalaria. REVISAR EL PUNTO 9 DEL TERMINO DE REFERENCIA ADJUNTO

• Plazo de ejecución

Plazo de ejecución: **335 días**, tipo: **DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

• Personal técnico / equipo de trabajo / recursos

REVISAR EL PUNTO 17.3 DEL TERMINO DE REFERENCIA ADJUNTO

• Formas y condiciones de pago

Se otorgará un anticipo de **0%**.

Pago contra entrega de 100%. Los pagos del contrato se realizarán de forma mensual una vez terminado el mes de trabajo.

• Condiciones de pago

REVISAR EL PUNTO 11 DEL TERMINO DE REFERENCIA ADJUNTO

SECCION III

CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1 Cronograma del procedimiento: El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

No.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de publicación del proceso en el portal	2021/03/19	12:30
2	Fecha límite para efectuar preguntas	2021/03/24	12:30
3	Fecha límite para emitir respuestas y aclaraciones	2021/03/26	17:30
4	Fecha límite recepción oferta técnica	2021/03/29	09:00
5	Fecha límite para solicitar convalidación de errores	2021/04/01	18:00
6	Fecha límite para convalidación de errores	2021/04/06	18:00
7	Fecha límite calificación técnica de participantes	2021/04/07	18:00
8	Fecha inicio de puja	2021/04/08	09:00
9	Fecha fin de puja	2021/04/08	09:15
10	Fecha estimada de adjudicación	2021/04/12	17:45

El término para la convalidación de errores será de **2 días**.

3.2 Vigencia de la oferta: Las ofertas se entenderán vigentes hasta **90 días** calendario. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

3.3 Precio de la Oferta:

El precio de la oferta se formulará a través de la herramienta del Portal Institucional del SERCOP y no será visible para la entidad contratante ni los oferentes interesados hasta cuando **HOSPITAL GÍNECO OBSTÉTRICO PEDIÁTRICO DE NUEVA AURORA LUZ ELENA ARISMENDI** haya habilitado al oferente para subir la oferta económica inicial.

Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

*(Para el caso de bienes: La entidad contratante requiere la provisión de **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO HOSPITALARIO ESPECIALIZADO, DESINFECCIÓN DE ESPACIOS DE ÁREAS DE CUIDADO, SANEAMIENTO GENERAL, GESTIÓN INTERNA DE DESECHOS HOSPITALARIOS Y TRATAMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA EL HOSPITAL GINECO OBSTÉTRICO PEDIÁTRICO DE NUEVA AURORA LUZ ELENA ARISMENDI** que cumpla con todas las especificaciones y características establecidas en los pliegos, a fin de que la entrega se realice a plena satisfacción de la entidad contratante).*

El precio de la oferta además deberá incluir lo siguiente:

(Para el caso de prestación de servicios: El precio de la oferta deberá cubrir todas las actividades y costos

necesarios para que el oferente preste los servicios objeto de la contratación en cumplimiento de los términos de referencia correspondientes y a plena satisfacción de la entidad contratante).

3.4 Forma de presentar la oferta: La oferta se presentará en un sobre único en **HOSPITAL GÍNECO OBSTÉTRICO PEDIÁTRICO DE NUEVA AURORA LUZ ELENA ARISMENDI** o Secretaría de la Comisión Técnica, según corresponda, hasta la fecha y hora indicadas en la convocatoria.

La oferta se podrá presentar a través del Portal Institucional completando el formulario electrónico, o bien en forma física. Para este segundo caso, se presentará En un sobre que contenga la siguiente ilustración:

<p style="text-align: center;">SUBASTA INVERSA ELECTRONICA</p> <p style="text-align: center;">“CÓDIGO DEL PROCESO: SIE-HGONA-001-2021”</p> <p style="text-align: center;">SOBRE ÚNICO</p> <p>Señor(a) VICTOR OSWALDO JARRIN GARZON HOSPITAL GÍNECO OBSTÉTRICO PEDIÁTRICO DE NUEVA AURORA LUZ ELENA ARISMENDI</p> <p>Presente</p> <p>PRESENTADA POR: _____</p>
--

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

HOSPITAL GÍNECO OBSTÉTRICO PEDIÁTRICO DE NUEVA AURORA LUZ ELENA ARISMENDI o *Secretaría de la Comisión Técnica, según corresponda* recibirá las ofertas técnicas, conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

No se exigirá a los oferentes la entrega de documentos que previamente hayan sido entregados para efectos de habilitarse en el Registro Único de Proveedores. Tampoco se exigirá que la documentación presentada por los oferentes sea notariada; únicamente el oferente adjudicatario deberá cumplir con la entrega notariada de documentos para la suscripción del contrato, (de ser el caso).

3.5 Plazo de Ejecución: El plazo de entrega de los bienes y/o prestación de los servicios normalizados es de **335 días**, contado **DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO** .

3.6 Forma de pago: Los pagos se realizarán de la manera prevista en el numeral 6 del la Convocatoria.

3.6.1 Anticipo:no se otorgará anticipo.

Valor restante del contrato: Pago contra entrega de **100%**. Los pagos del contrato se realizarán de forma mensual una vez terminado el mes de trabajo..

SECCIÓN IV

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

4.1 Evaluación de la oferta: Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos es estará a la metodología “cumple o no cumple”.

4.1.1 Integridad de la oferta: La integridad de la oferta técnica se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego, de acuerdo con el siguiente detalle:

I Formulario de la Oferta

- 1.1 Presentación y compromiso;
- 1.2 Datos generales del oferente;
- 1.3 Identificación de socios, accionistas, partícipes mayoritarios del oferente en caso de ser persona jurídica;
- 1.4 Situación financiera del oferente;
- 1.5 Componente de los bienes y servicios ofertados;
- 1.6 Oferta Económica Inicial;
- 1.7 Experiencia del oferente.
Soporte técnico en caso de haber sido exigido)
- 1.8 Personal técnico propuesto para el proyecto.
- 1.9 Equipo mínimo requerido
- 1.10 Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta
- 1.11 Cálculo del porcentaje de valor agregado ecuatoriano de la oferta.

II. Formulario de compromiso de asociación o consorcio *(de ser procedente)*

Observación:

EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA SE ESPECIFICA LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL OFERENTE PARA SUSTENTAR CON CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS Y SE EVALUARÁ DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE. ES IMPORTANTE QUE LOS OFERENTES PARA PARTICIPAR DEBAN CONSIDERAR TODAS LAS MODIFICACIONES Y FORMATOS ESTABLECIDOS POR EL SERCOP, DISPONIBLES EN LA BIBLIOTECA DEL SOCE. En cumplimiento a Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, suscrita el 27 de octubre de 2020, el SERCOP emitió las directrices para la presentación de ofertas por parte de los proveedores dentro de los procesos de contratación pública. El Hospital Gineco Obstétrico Pediátrico de Nueva Aurora Luz Elena Arismendi para el presente procedimiento ha establecido que las ofertas en el presente proceso deben cumplir los siguientes parámetros: 1.- Los Proveedores interesados en participar en este proceso deberán subirla a través del Portal de COMPRAS PÚBLICAS, sitio web oficial donde la oferta será subida con firma electrónica, tomar en cuenta que deben firmar los formularios correspondientes; 2.- LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS SERÁ ÚNICAMENTE SERA DE MANERA FÍSICA IMPRESA CON FIRMA ELECTRONIUCA, la entrega se podrá realizar a través del servicio de courier o de forma personal en las instalaciones del Hospital. En caso de firma electrónica la presentación de los formularios o documentación firmada electrónicamente deberá adjuntarse a la oferta física impresa un medio de almacenamiento (CD, FLASH MEMORY), para poder realizar la constatación de la veracidad de firma y fecha de suscripción en los medios de verificación de “firma electrónica” establecidos para el efecto. 3.- Es importante considerar que la firma manuscrita escaneada no puede ser considerada como firma electrónica; las entidades y proveedores deberán tomar las medidas necesarias para evitar esta práctica.

4.1.2 Equipo mínimo:

No.	Descripción	Cantidad	Características
1	Máquina aspiradora de polvo y agua	3	dos motores de igual o mayor 1,87 HP Aspira agua y polvo, capacidad: capacidad de tanque igual o mayor 80 LITRO
2	Máquina abrillantadora de baja velocidad	3	cepillo de 17 pulgadas o más de diámetro, longitud de cable igual o mayor a 15 metros potencia motor igual o mayor a 1,5
3	Máquina abrillantadora de alta velocidad	5	potencia de motor igual o mayor 1,5 HP Diámetro de cepillo 20" longitud de cable igual o mayor 15 metros
4	Máquina aspiradora profesional de polvo tipo mochila	4	Capacidad igual o mayor 6 litros Potencia igual 1,3 hp o 1.8 hp Voltaje 110 - 120V
5	Maquina hidrolavadora a presión a vapor industrial (exteriores)	2	Desplazamiento igual o mayor a 480cc Motor a Gasolina Velocidad del Motor igual o mayor a 3400RPM Capacidad del tanque de combustible hasta 6.50
6	Medidor de concentración de ATP(Luminómetro)	1	Alta Sensibilidad para ATP Medición de Enzima Capacidad de memoria: - igual o mayor a 100 planes de muestreo - igual o mayor a 200 identificaciones para usuarios
7	Balanza digital para pesar desechos infecciosos capacidad mínima 100 Kg	2	capacidad máxima igual o mayor a 150kg fuente de alimentación 220v 50Hz
8	Computadora e Impresora	1	Computadora de escritorio e impresora (funcional)
9	Canceles para personal	45	Canceles o lockers
10	Lavadora de ropa (para lavar mopas)	1	capacidad máxima igual o mayor a 14kg Voltaje 110 - 120V,
11	Secadora de ropa (para secar mopas)	1	Tipo Secado Gas Capacidad igual o mayor 21 Kg - 46 Libras Voltaje 110 - 120V

No.	Descripción	Cantidad	Características
12	Coches de transporte de limpieza	25	De plástico resistente Con compartimento para útiles de limpieza
13	Doble cubos	30	CAPACIDAD0: igual o mayor a 34 litros. DOBLE CUBO (ROJO Y AZUL)
14	Reloj Biométrico	1	verificación huella digital sensor alimentación 12v-14v
15	Fregadora a Batería para áreas de 1000-2900 m2	2	Capacidad de Trabajo igual o mayor a 1700 - 1800m2/h Velocidad de cepillo 130 - 150rpm Motor del Cepillo igual o mayor 450W Capacidad de Tanque de solución hasta 51Ltr Capacidad de Tanque de recuperación hasta 55Ltr
16	Vaporizador de agua	2	limite de altura superior igual o mayor a 45cm limite de altura inferior hasta 40 cm capacidad hasta 0,5 litros voltaje nominal 220V-240V
17	Moto guadaña	2	Cilindrada: igual o mayor 29,8 cc Potencia: hasta 1,9 HP Capacidad de tanque combustible: hasta 0,53
18	Purificador de Ambiente en base a tecnología de Ozonificación	1	filtro HEPA Voltaje 110 - 120V
19	Herramientas para podar jardines	1	tijeras de podar de mano tijeras cortasetos tijeras de podar en altura o tijeras telescópicas
20	Hombre a bordo	1	Rendimiento de trabajo igual o mayor a 4500 m2/h Potencia Motor de Cepillo Motores hasta Tanque de Solución hasta 73L Capacidad Tanque de Recuperación hasta 70 L/
21	Bomba de fumigación manual	2	Material: cuerpo plástico lanza de metal Capacidad: hasta 20 litros

No.	Descripción	Cantidad	Características
22	Secadores de piso industrial	3	Para todo tipo de pisos 110v-120v

4.1.3 Personal técnico mínimo:

No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	Auxiliar de Limpieza	EDUCACION BASICA	Personal que al menos hayan culminado el Ciclo de Educación General Básica	88
2	Supervisores de Limpieza	BACHILLER	Título de Bachiller.	3
3	Jardinero	EDUCACION BASICA	Personal que al menos hayan culminado el Ciclo de Educación General Básica	1
4	Bodeguero	BACHILLER	Título de Bachiller.	2

4.1.4 Experiencia general y específica mínima:

No.	Descripción	Tipo	Temporabilidad	Numero Proyectos	Monto Minimo	Contratos Permitidos	Monto Minimo Por Contrato
1	Descripción:El proveedor deberá acreditar experiencia en servicio de Limpieza general, para el sector público o privado. Fuente o medio de verificación: Presentar al menos una Acta Entrega-Recepción, contrato y/o factura de cumplimiento	Experiencia General	15	1	598.945,68000	1	89.391,85000

No.	Descripción	Tipo	Temporabilidad	Numero Proyectos	Monto Minimo	Contratos Permitidos	Monto Minimo Por Contrato
	de servicio de limpieza general emitidos Institución de sector público y/o sector privado						
2	El proveedor deberá acreditar experiencia en servicio de Limpieza Hospitalaria, en el sector público o privado en hospitales de tercer nivel de atención y/o especializados u hospitales que cuenten con 340 camas o más. Fuente o medio de verificación: Presentar al menos una Acta Entrega-Recepción, contrato y/o factura de cumplimiento de servicio de limpieza hospitalaria emitidos por la red pública integral de salud y/o sector privado.	Experiencia Especifica	5	1	297.972,84000	1	44.695,93000

4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico:

HOSPITAL GÍNECO OBSTÉTRICO PEDIÁTRICO DE NUEVA AURORA LUZ ELENA ARISMENDI

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	Auxiliar de Limpieza	EDUCACION BASICA	Personal que al menos hayan culminado el Ciclo de Educación General Básica	88

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
1.1	Certificados labores que sumados acrediten una experiencia mínima de 1 año en limpieza	1 años	1	1,00000
1.1	Certificado de cursos o capacitaciones que sumadas entre todas sean mínimo 40 horas en: Limpieza y Desinfección Hospitalaria, Manejo de desechos, otorgados por un organismo acreditado por la SETEC.	40 horas	1	1,00000

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
2	Supervisores de Limpieza	BACHILLER	Título de Bachiller.	3

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
2.1	Certificados labores que sumados acrediten una experiencia mínima de 2 años en limpieza	2 años	1	1,00000
2.1	Certificado de cursos o capacitaciones que sumadas entre todas sean mínimo 40 horas en: Limpieza y Desinfección Hospitalaria, Manejo de desechos, otorgados por un organismo acreditado por la SETEC.	40 horas	1	1,00000

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
3	Jardinero	EDUCACION BASICA	Personal que al menos hayan culminado el Ciclo de Educación General Básica	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
3.1	Certificados labores que sumados acrediten una experiencia mínima de 1 año en jardinería	1 horas	1	1,00000
3.1	Certificado de cursos o capacitaciones que sumadas entre todas sean mínimo 40 horas en: Limpieza y Desinfección Hospitalaria, Manejo de desechos, otorgados por un organismo acreditado por la SETEC.	40 horas	1	1,00000

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
4	Bodeguero	BACHILLER	Título de Bachiller.	2

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
4.1	Certificados labores que sumados acrediten una experiencia mínima de 1 año en manejo de Kardex e inventario	1 años	1	1,00000
4.1	en Certificado de cursos o capacitaciones que sumadas entre todas sean mínimo 20 horas en: Contabilidad Básica, Paquetes informáticos, Manejo de KARDEX	20 horas	1	1,00000

4.1.6 Especificaciones técnicas o Términos de referencia:

La entidad contratante deberá verificar que cada oferente en la oferta que ha presentado, dé cumplimiento expreso y puntual a las especificaciones técnicas de los bienes que se pretende adquirir o, términos de referencia para los servicios que se pretende contratar, de conformidad con lo detallado en el numeral 2.3 del pliego.

4.1.7 Patrimonio (Aplicable a personas jurídicas):

HOSPITAL GÍNECO OBSTÉTRICO PEDIÁTRICO DE NUEVA AURORA LUZ ELENA ARISMENDI, verificará que el patrimonio del oferente sea igual o superior a la relación que se determine con respecto del presupuesto referencial conforme las regulaciones expedidas por el SERCOP. Para este procedimiento el monto mínimo de patrimonio que el oferente debe justificar es de: **98.986,41875** dólares de Estados Unidos de América.

4.1.8 Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo:

La entidad contratante deberá verificar si alguno o algunos o todos los oferentes cumplen con el porcentaje mínimo sectorial ecuatoriano, determinado por el SERCOP. Sólo él o los participantes que cumplen con el porcentaje mínimo sectorial ecuatoriano continuarán en el procedimiento.

Únicamente cuando en los procedimientos de contratación no hubiere oferta u ofertas de bienes y/o servicios considerados de origen ecuatoriano, **HOSPITAL GÍNECO OBSTÉTRICO PEDIÁTRICO DE NUEVA AURORA LUZ ELENA ARISMENDI**, continuará el procedimiento con las ofertas de origen extranjero.

Umbrales de VAE del Procedimiento		
Descripción	Umbral VAE	
Lote 1 85330 SERVICIOS DE LIMPIEZA EN GENERAL		30,16%

Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante:

No.	Parámetro	Dimesión
1	Certificado emitido por un organismo.....	El oferente deberá presentar el Certificado emitido por un organismo Internacional/Nacional en el que avale la Gestión de Calidad del Servicio vigente
2	Carta compromiso de garantía del servicio.	Presentar una carta de compromiso o por el tiempo que dure el contrato (11 meses), debiendo ser renovada de ser el caso.
3	Carta compromiso de cumplimiento de la metodología	El oferente deberá presentar una carta compromiso de que realizará los trabajos según la metodología.
4	Carta compromiso de capacitación.	El oferente deberá presentar una carta en la cual se comprometa a realizar las capacitaciones periódicas en temas como: bioseguridad, manejo de desechos, seguridad ocupacional, limpieza hospitalaria a todo el personal que preste el servicio en este nosocomio.

No.	Parámetro	Dimesión
5	Copia simple de Certificado o resolución de aproba	El oferente deberá presentar Copia simple de Certificado o resolución de aprobación del reglamento de higiene y seguridad dado por el MDT
6	Carta compromiso de reposición en el caso de	El oferente deberá presentar una Carta compromiso de reposición de las herramientas estipuladas en este documento se encuentren en malas condiciones
7	Carta compromiso de provisión de papel higiénico..	El oferente deberá presentar Carta compromiso de proveer papel higiénico jumbo, toallas Z, jabón antibacterial y reposición de los mismos en el caso de que esta casa de salud lo solicite.
8	ertificado de cumplimiento de obligaciones patronal	Copia simple del certificado de cumplimiento de obligaciones patronales con el IESS (vigente).
9	Carta compromiso de certificados de salud	Los oferentes participantes deberán presentar una carta compromiso que si resultan adjudicados, entregaran al administrador del contrato previo al inicio de la prestación del servicio: Certificados de Salud de todo el personal, emitido por el Ministerio de Salud Pública Certificado de vacunas de..
10	Permiso de medio ambiente	El oferente deberá presentar copia simple del Permiso ambiental vigente

4.1.9 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta:

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la oferta			
Equipo mínimo			
Personal técnico mínimo			
Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo (VAE)			
Experiencia general mínima			
Experiencia mínima del personal técnico			
Patrimonio (Personas Jurídicas)*			
Especificaciones técnicas o Términos de referencia			
Experiencia específica mínima			
Certificado emitido por un organismo.....			
Carta compromiso de			

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
garantía del servicio.			
Carta compromiso de cumplimiento de la metodología			
Carta compromiso de capacitación.			
Copia simple de Certificado o resolución de aproba			
Carta compromiso de reposición en el caso de			
Carta compromiso de provisión de papel higiénico..			
ertificado de cumplimiento de obligaciones patronal			
Carta compromiso de certificados de salud			
Permiso de medio ambiente			

* El patrimonio del oferente, como parámetro de evaluación, se aplicará siempre que el presupuesto referencial sea igual o superior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el presupuesto inicial del estado del correspondiente.

Únicamente aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos requeridos por **HOSPITAL GÍNECO OBSTÉTRICO PEDIÁTRICO DE NUEVA AURORA LUZ ELENA ARISMENDI**, se habilitarán a fin de que los oferentes envíen sus ofertas a través del portal institucional del SERCOP para participar en la puja.

4.1.10 Información Financiera de Referencia:

Análisis de los Índices Financieros:

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	Indicador Solicitado	Observaciones
Índice de solvencia	1,00	Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances presentados al órgano de control respectivo.
Índice de endeudamiento	1,50	Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances presentados al órgano de control respectivo.

SECCIÓN V

PUJA

5.1 Oferta económica inicial: Los proveedores cuya oferta haya sido calificada y habilitada, deberán enviar la oferta económica inicial a través del Portal Institucional del SERCOP a fin de participar en la puja.

Las ofertas económicas iniciales presentadas a través del Portal Institucional del SERCOP, obligan al oferente a cumplir las condiciones técnicas y económicas ofertadas en el caso de resultar adjudicado, aun cuando no participe en el acto de la puja.

El oferente deberá presentar en la oferta, el formulario -Oferta Económica Inicial- con los precios unitarios inicialmente propuestos de los bienes y servicios a suministrar, cuyo valor total será subido por el oferente al portal como oferta económica inicial, en caso de resultar habilitado. Concluida la puja o negociación, en caso de que el oferente resulte adjudicado, el valor resultante de la puja o negociación deberá adecuarse a lo previsto en el cuadro del formulario indicado, con los precios unitarios que justifican el monto final adjudicado, información que se trasladará al contrato.

5.2 Puja: En el día y hora señalados en la convocatoria, se realizará la puja hacia la baja a través del Portal Institucional del SERCOP, en la cual participarán únicamente los proveedores que hayan enviado su oferta económica inicial.

El porcentaje de variación mínimo durante la puja será del: **2%**.

5.3 Negociación: De existir una sola oferta calificada, o si una sola oferta resultare habilitada, o un solo oferente presentare su oferta económica inicial, se realizará una sesión de negociación de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 del RGLOSNCOP.

SECCIÓN VI

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1 Obligaciones del Contratista:

- Garantizar el cumplimiento de porcentaje Valor Agregado Ecuatoriano ofertado.
- Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el presente pliego de acuerdo con los términos y condiciones del contrato.

s obligación de la empresa proveer el servicio de limpieza ininterrumpidamente los 11 meses. No existirá ninguna excepción para no proveer el servicio, y se regirán a los horarios establecidos por el HGONA, dichos horarios pueden ser modificados de acuerdo a la necesidad del hospital Entregar los informes que contengan los registros de las actividades de limpieza, asistencias, manejo de bodegas (KÁRDEX, documentos de requisición de materiales e informe de novedades) realizadas por el proveedor de limpieza. Este documento será habilitante para el pago Cumplir con las normativas sanitarias, de seguridad, trabajo, y demás que contemple la legislación ecuatoriana en el marco de la actividad de limpieza Toda la normativa emitida por los entes rectores, Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo y demás deberán ser estudiadas por la empresa contratista para su cabal cumplimiento Cumplir con las normas, reglamentos, procedimientos e instrucciones establecidas por esta casa de salud en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo, en los que apliquen de acuerdo a las actividades y naturaleza de cada uno de contratos que hayan suscrito con el HGONA Cumplir con la legislación ecuatoriana vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.Garantizar que el personal de las empresas que presten servicio mediante la ejecución de contratos con el hospital, estén afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social desde el primer día de labores La empresa contratista deberá presentar todos los documentos de salud ocupacional de todo el personal que laborará en el hospital, que garanticen la permanente vigilancia de su estado de salud Cumplir cabalmente con los términos de referencia contenidos en el presente proceso El contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código de Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que el Contratante tenga responsabilidad solidaria o subsidiaria alguna por tales cargas, en relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de la subcontratista. Tampoco existirá responsabilidad alguna sobre actos o hechos que genere el personal de limpieza El contratista deberá acercarse a las instalaciones del HGONA con la totalidad del personal operativo para recibir la capacitación por parte del departamento de TALENTO HUMANO conjuntamente servicios generales dos días antes de la fecha de inicio del plazo contractual. En todas las fases del servicio de limpieza, el Contratista utilizará sus propios técnicos y trabajadores, por lo que el HGONA no asume ninguna responsabilidad laboral ni social con dicho personal El contratista deberá prestar servicio de limpieza de ventanas exteriores en su totalidad una vez durante la ejecución del contrato (previa coordinación con el administrador de contrato), prestando la seguridad necesaria a sus trabajadores, bajo requerimiento y aprobación del administrador del contrato de la institución. El contratista se comprometerá a no contratar a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterá y aceptará las sanciones que de aquella puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada de la catalogación, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes. El contratista debe asegurar una correcta y legal ejecución del objeto del contrato de acuerdo a los términos establecidos en el contrato. El contratista se obliga a proveer de mano de obra calificada y asignar al personal especializado, con la suficiente experiencia y responsabilidad técnica, para la realización del servicio. El contratista garantizará que el personal a su cargo disponga y utilice el equipo de seguridad requerido en cada una de las tareas, en cumplimiento a las normas establecidas por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. El contratista deberá entregar toda la documentación mensual necesaria para que la entidad proceda con el pago. El contratista se obliga a proveer de maquinarias, equipos, productos químicos de limpieza y herramientas establecidos, por área hospitalaria, de acuerdo al detalle constante en el TDR. La entidad

contratante deberá asignar un espacio adecuado destinado para las maquinarias, equipos y herramientas. Se deberá notificar a la entidad el ingreso de personal nuevo por escrito, el mismo que deberá cumplir con todas las condiciones establecidas en el presente TDR, tomando en cuenta los requisitos establecidos para cada uno del personal técnico, para lo cual deberá presentar la hoja de vida de cada uno de ellos con sus respectivos respaldos, al Administrador de contrato para el inicio de sus actividades. Dotar al personal de limpieza con uniformes, carnets de identificación y equipos de protección personal conforme a los requerimientos de la Contratante. En caso de inasistencias del personal operativo de limpieza, el contratista se responsabilizará de los debidos reemplazos en un plazo máximo de dos horas a partir del inicio de la prestación del servicio del personal que no asistiere. El personal deberá laborar con la credencial de identificación, que debe estar ubicada en un lugar visible de su vestimenta. El personal de limpieza deberá tomar las medidas necesarias para la conservación de la documentación administrativa, materiales y equipos, velando para que no se deterioren, extravíen ni arrojen a la basura.. El servicio de limpieza incluye insumos fungibles como: papel higiénico, fundas de basura para tachos, toallas de papel para manos para baños públicos, baños de habitaciones, vestidos, jabón líquido sachet antibacterial. Para la colocación de dichos insumos de limpieza se determinarán previamente frecuencias de cambio o colocación de acuerdo a los requerimientos de la entidad hospitalaria, la distribución será avalada y supervisada por el administrador de contrato o su técnico a de la Entidad contratante. Los auxiliares de limpieza llevarán un registro de limpieza en todas las áreas, donde se indique la persona y la hora que se ejecutó la limpieza, acorde a las frecuencias y el cronograma preestablecido, el cual será validado por el supervisor y donde dejo cada uno de los insumos fungibles como papel higiénico, fundas de basura para tachos, toallas de papel para manos, jabón, etc. El proveedor deberá tener una bodega de insumos cerca del hospital para el abastecimiento oportuno de servicio, considerando que esta institución no cuenta con bodegas necesarias para el almacenamiento general de los insumos, materiales, herramientas, etc. El proveedor cumplirá estrictamente todo lo establecido en la metodología de trabajo y el tdr en su totalidad. El contratista deberá realizar el control de plagas. El contratista deberá garantizar la dotación de insumos, materiales y herramientas de tal forma que no existan desabastecimiento alguno para el desarrollo de las actividades de limpieza. El contratista deberá realizar el mantenimiento a los contenedores de transporte de desechos una vez por mes. La maquinaria será recibida por el administrador del contrato y delegado técnico dos día antes de comenzar con el servicio por una sola vez durante la duración del contrato, deberá realizar acta de entrega recepción de cada una de las maquinarias como ya se describió anteriormente en este documento y permanecerán dentro de las instalaciones. Se debe tomar en cuenta que la maquinaria deberá estar siempre en óptimas condiciones sin excepciones. Los materiales, químicos, herramientas, insumos (mopas, químicos, paños, etc.) y fungibles en su totalidad se recibirán dos día antes de comenzar el servicio y entre los cinco primeros días del mes previa agendamiento con administrador del contrato, sin excepción alguna y en su totalidad. Caso contrario será considerado objeto de multa por cada día que demore la entrega, las cuales están estipuladas en este documento. Se deberá llevar un control en físico y digital con firma de responsabilidad de todos los materiales, insumos (mopas, químicos, paños, etc.) y fungibles que se utilicen y de igual manera se deberá indicar en qué áreas se utilizaron y se guardaran los excedentes del mes para consumirlos el siguiente mes de ser el caso, este control se realizara y será responsabilidad del supervisor de la empresa de limpieza y de su personal que solicite materiales. Cabe recalcar que se deberá tener una firma de responsabilidad del personal de esta casa de salud cuando se entregue algún insumo como papel, etc., o se realicen limpiezas de cualquier tipo.

6.2 Obligaciones de la Contratante:

- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo **8** días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- Para el caso de servicios, de ser necesario, previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios en un plazo **30** días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad.
- Suscribir las actas de entrega recepción de los trabajos recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo de ocho (8) días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista Para el caso de servicios de ser necesario, previo el trámite legal y administrativo respectivo, se podrá celebrar los contratos complementarios en un plazo de 30 días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad. Proceder con el pago una vez que el contratista ha dado cumplimiento a lo determinado en el contrato, observando para el efecto cada una de sus cláusulas Capacitar al personal de manera periódica sobre temas de bioseguridad, manejo desechos, aseo y limpieza hospitalaria al inicio del servicio El Contratista deberá cumplir con las disposiciones legales vigentes de aportes del Instituto de Seguridad Social, atención de salud ocupacional y demás normativas del Ministerio de Trabajo de su personal a cargo, a su vez no le compromete a la Institución la relación de dependencia y también exonera que la Institución contratante tenga.

Índice de archivos		
No.	Descripción	Link
1	0_indice_de_subasta_inversa_electronica1	descargar
2	1 condiciones particulares del pliego de subasta i	descargar
3	1_condiciones_particulares_del_pliego_de_subasta_i	descargar
4	2 condiciones generales del pliego de subasta inve	descargar
5	2_condiciones_generales_del_pliego_de_subasta_inve	descargar
6	3 condiciones particulares del contrato de subasta	descargar
7	3_formulario_de_la_oferta_de_subasta_inversa_elect	descargar
8	4 condiciones generales del contrato de subasta in	descargar
9	5_condiciones_generales_del_contrato_de_subasta_in	descargar
10	formulario_de_la_oferta_de_subasta_inversa_electro	descargar